



DECRETO EXENTO N° 2.333 /

RETIRO,

VISTOS: 06 JUL 2018

2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

de compras Públicas, ley 19.886.

96.963.440-6., de fecha 06 de julio del 2018.-

Retiro, la cual está causando graves problemas para las familias de distintos sectores rurales de la Comuna.-

modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de

2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento

3° Cotización presentada por el proveedor "Nuevosur S.A. Rut,

4°.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de

5°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica

CONSIDERANDO:

1° **Que;** se requiere contratar el proveedor para cubrir de agua potable a granel, a familias de la comuna de Retiro que no cuenta con este vital elemento, en los sectores de: Camelia Norte, Romeral, Callejón Neruda, Quillaimo, Santa Cecilia, El Coihue, San Jorge, Cerrillos, Talhuenes, Conejo, Melocotón, Torreón, Higuierillas, Piguchén, Villaseca, Santa Adriana, El Lucero, La Granja, Mantul, Huacarneco, Acceso Sur Retiro, El Membrillo, Copihue, Santo Tomas, El Aromo, La Lloica.-

disponible para dicha adquisición.-

2° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto

DECRETO

1.- AUTORIZASE la contratación del proveedor "Nuevosur S.A.", Rut., **96.963.440-6**, Por concepto de adquisición de 600 M3 de agua potable a granel para las familias de la comuna de Retiro, que no cuente con este elemento, extraídos de ID 90006674.-

2.- EMITASE; orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$384.828, IVA incluido.-

3.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CRLG/GBT/SMH/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.